

aquella, será elevada con el expediente del concurso-oposición, por el Presidente del Tribunal, al Ministerio de Educación y Ciencia.

VIII. Presentación de documentos

24. Los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación por el Tribunal de la propuesta formulada, los documentos que a continuación se señalan:

- 1.º Partida de nacimiento.
- 2.º Título de Doctor.
- 3.º Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- 4.º Certificación de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio. Dicha certificación deberá ser expedida por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional o por cualquier otro, con el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad.
- 5.º En el caso de aspirantes femeninas, certificación de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas de su cumplimiento en la fecha de presentación de documentos.

Los documentos citados en los números 3.º y 4.º deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores a la fecha en que termine el plazo de presentación.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma 3.ª de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional, efectuando nueva votación conforme al procedimiento señalado en la norma 22 de esta convocatoria, entre los aspirantes que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición.

Los aspirantes propuestos que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados, para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

IX. Toma de posesión

25. El aspirante o aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez expedido el nombramiento, en el que figurarán el número del Registro de Personal y la fecha de nacimiento, deberán tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, salvo el supuesto de que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el acto de toma de posesión, se prestará juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

X. Normas finales

26. La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

27. Se si produjeran en lo sucesivo cambios oficiales en los planes de estudio de las respectivas Facultades o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial, de los Departamentos universitarios, los Profesores designados podrán ser adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenían dentro de su Universidad.

Madrid, 15 de febrero de 1974.—El Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

5949

ORDEN de 13 de marzo de 1974 por la que se nombran los Tribunales de las Secciones de Archivos y Bibliotecas de las oposiciones de ingreso al Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de los corrientes la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones de ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios, y de conformidad con lo dispuesto en la norma 5.ª, 1 y 2, de la convocatoria de 5 de octubre de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 25,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar los siguientes Tribunales calificadoros de las citadas oposiciones al Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios:

SECCIÓN DE ARCHIVOS

Presidente: Doña Rosario Parra Cala, Directora del Archivo General de Indias de Sevilla.

Vocales:

Don Eladio de Lapresa Molina, Director del Archivo de la Real Chancillería de Granada.

Doña Pilar León Tello, Jefe de la Sección de Estado del Archivo Histórico Nacional.

Doña María Vilar Bonet, Directora del Archivo de la Delegación de Hacienda de Barcelona.

Secretario: Doña María del Carmen Fernández Cuervo, Directora de los Servicios de Archivos de León.

Tribunal suplente

Presidente: Doña María del Carmen Crespo Nogueira, Directora de los Servicios de Microfilme y de Restauración de Libros y Documentos.

Vocales:

Doña Soledad Arribas González, Directora del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

Don Nicolás Cabrilla Cíezar, Director de los Servicios de Archivos de Almería.

Don José Antonio Montenegro González, Director del Archivo y Biblioteca del Ministerio de Hacienda.

Secretario: Don Luis Enrique Romero Iruela, con destino en el Archivo General de Indias de Sevilla.

SECCIÓN DE BIBLIOTECAS

Presidente: Don Guillermo Guastavino Gallent, Director de la Biblioteca Nacional.

Vocales:

Doña Rosalía Guilleumas Brosa, Directora de la Biblioteca de la Universidad de Barcelona.

Don Fidel Cardete Martínez, Director de los Servicios de Archivos y Bibliotecas de Cuenca.

Doña María Jesús Cuesta Escudero, Directora del Servicio de Documentación de la Presidencia del Gobierno.

Secretario: Don Lorenzo Ruiz Fidalgo, Director Técnico de la Biblioteca del Ministerio del Aire.

Tribunal suplente

Presidente: Don Luis García Ejarque, Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura.

Vocales:

Don Amadeo Jesús Soberanas Lleó, Director de la Biblioteca de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Miguel Martínez Masegosa, Director de los Servicios de Archivos y Bibliotecas de Jaén.

Doña María del Rosario Martín-Montaño y San Gil, Directora de la Biblioteca de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de Madrid.

Secretario: Don Antonio Moñño Munitiz, con destino en la Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de marzo de 1974, P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector general de Personal.

5950

RESOLUCION de la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa por la que se transcribe la lista definitiva de admitidos y excluidos a la oposición restringida para el ingreso en las plazas de subalternos del Patronato de Protección Escolar, convocadas por Orden de 26 de julio de 1973.

De conformidad con la base 4.ª de la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de fecha 18 de agosto de 1973, se publica la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos para cubrir 19 plazas de subalternos del Patronato de Protección Escolar:

Solicitantes admitidos

Don Pedro Francisco Sánchez Sánchez (D. N. I. 26.199.585).

Don Acacio Alonso Arnáiz (D. N. I. 12.574.200).

Don Ramón Viña García (D. N. I. 34.184.183).

Doña María del Carmen Soto Santiago (D. N. I. 35.273.002).

Don Luis Tello Martínez (D. N. I. 19.509.990).
 Don José Cassau Grau (D. N. I. 40.123.725).
 Don Juan Manuel Castillo Manzano (D. N. I. 27.883.842).
 Don Mariano Samaniego López (D. N. I. 21.345.652).
 Don Manuel Wakelin Calero (D. N. I. 29.204.542).
 Don Francisco Vélez Moreno (D. N. I. 5.476.907).
 Doña Rosa Belón López (D. N. I. 34.227.414).
 Don Luis Darías Hernández (D. N. I. 41.928.950).
 Don Angel Moreno Sánchez (D. N. I. 5.821.924).
 Don Manuel Álvarez Cecilia (D. N. I. 27.942.127).
 Doña María del Pilar Baldira Catalá (D. N. I. 17.814.508).
 Don Félix Embid Villaverde (D. N. I. 2.941.128).

Solicitantes excluidos

Don José Manuel González Paredes (D. N. I. 11.499.949)
 (por causar baja en el Organismo).

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días, a contar del siguiente de la publicación de dicha lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 7 de marzo de 1974.—El Director general, Manuel Arroyo Quiñones.

Sr. Subdirector general de Promoción Estudiantil.

5951

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se designa el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Fotógrafo del Museo Arqueológico Nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y el apartado IV de la Resolución de esta Dirección General de fecha 29 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de octubre), por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir una plaza no escalafonada de Fotógrafo del Museo Arqueológico Nacional.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto designar el Tribunal calificador de las citadas pruebas, y que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Martín Almagro Basch, Director del Museo Arqueológico Nacional.

Vocales:

Don Luis Caballero Zoreda, Secretario del Museo Arqueológico Nacional, quien actuará de Secretario del Tribunal.

Don Manuel Gallego Prats, Jefe de la Sección de Personal Especializado no Docente y de Inspección Técnica.

Don Justo María de la Encarnación, Jefe del Laboratorio Fotográfico del Instituto Central de Restauración.

Presidente suplente Don Juan Zozaya Stabel-Hansen, Conservador del Museo Arqueológico Nacional.

Vocales suplentes:

Don Martín Almagro Gorbea, Conservador del Museo Arqueológico Nacional.

Doña Francisca Serra Puig, Jefe adjunto de la Sección de Personal Especializado no Docente y de Inspección Técnica.

Don Rodolfo Wunderlich Wellaner, Ayudante del Laboratorio Fotográfico del Instituto Central de Restauración.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de febrero de 1974.—El Director general, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector general de Personal.

5952

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir nueve plazas, no escalafonadas, de Profesores de la Orquesta Nacional: dos de Violín, cuatro de Violoncello, una de Contrabajo, una de Oboe y una de Clarinete.

Vacantes en la plantilla de la Orquesta Nacional nueve plazas, no escalafonadas, de Profesores de dicha Orquesta, dos de Violín, cuatro de Violoncello, una de Contrabajo, una de Oboe y una de Clarinete, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública y previo informe de la Comisión Superior de Personal de 31 de enero de 1974.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto convocar oposición para cubrir nueve plazas, no escalafonadas, de Profesores de la Orquesta Nacional: dos de Violín, número 1.024 y 1.029 del anexo I; cuatro de Violoncello, números 1.056, 1.062 y 1.063

del anexo I, 1.865 del anexo II; una de Contrabajo, número 1.064 del anexo I; una de Oboe, número 1.074 del anexo I, y una de Clarinete, número 1.078 del anexo I, todas ellas clasificadas en el Decreto 1436/66, de 16 de junio, y dotadas con las retribuciones que resulten a la aplicación al sueldo base del coeficiente 4,5 asignado a las mismas, más dos mensualidades extraordinarias y el aumento sucesivo del 7 por 100 cada tres años de servicios efectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 9 y 10 del citado Decreto 1436/66, de 16 de junio, que regula el régimen de las retribuciones correspondientes a funcionarios que ocupan plazas no escalafonadas y demás disposiciones complementarias.

La realización de la oposición se ajustará a las siguientes normas:

I. Normas generales

1.ª La oposición se celebrará en Madrid y ante el Tribunal que oportunamente se designe, rigiéndose por lo establecido en la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por el Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1961, de 7 de febrero. El procedimiento se ajustará al Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/68, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29); Orden ministerial de 31 de mayo de 1968, por la que se dan normas para cubrir plazas vacantes de Profesores de la Orquesta Nacional («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio), y por lo establecido en la presente convocatoria.

La presente convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 1411/68, de 27 de junio.

II. Requisitos

2.ª Podrán concurrir a la oposición los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

b) Estar en posesión del título de Profesor correspondiente al instrumento objeto de la oposición, diploma de capacidad, título profesional o de Profesor de Música del instrumento correspondiente, conforme a la legislación anterior de Conservatorios de Música; ser o haber sido Catedrático o Profesor de Conservatorios de Música oficiales; o estar dispensado, en virtud de resolución de este Ministerio, del requisito de titulación por tratarse de personalidad de notorio prestigio en la materia, previo informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

c) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico ni psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Carecer de antecedentes penales, por la comisión de delitos dolosos.

f) En caso de aspirantes femeninos, haber cumplido, o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, antes o dentro del plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

III. Solicitudes

3.ª Quienes deseen tomar parte en la oposición que se convoca deberán dirigir sus instancias, con arreglo al modelo que se adjunta al Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Personal, Sección de Personal Especializado no Docente y de Inspección Técnica), en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En la solicitud se hará constar expresamente que el aspirante reúne todos los requisitos enumerados en la norma segunda y que se compromete, en su caso, a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964.

Los modelos de instancia o solicitud serán facilitados gratuitamente en la Sección de Actividades Musicales del Ministerio de Educación, calle Carlos III, sin número (Teatro Real). Asimismo se remitirán por correo a aquellos aspirantes que lo soliciten por escrito a la dirección indicada, debiendo ser presentados por duplicado.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si alguna de las instancias no cumpliere los anteriores requisitos, se requerirá al interesado para que subsane el defecto en el plazo de diez días, procediéndose, caso de no hacerlo, al archivo, sin más trámite, de la instancia.

4.ª La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Departamento y demás dependencias autorizadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Gobiernos Civiles, Delegaciones administrativas y oficinas de Correos (en este último caso, en sobre abierto, para ser selladas y